



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 15 de Julio de 2020.

El expediente EXP-USL: 0003822/2020, mediante el cual se tramita la adquisición de equipamiento informático destinado a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario y Ciencia y Tecnología de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 185/2020, de Fecha 24 de Julio de 2020, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 32/2020, con fecha de apertura de ofertas el día 02 de Julio del corriente, obrando a fs. 50/51 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 23/2020, emite el informe correspondiente a fs. 153/154, notificado a fs. 155/156.

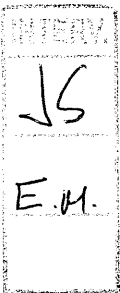
Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 490.284,00), a la firma: “IDEAS TECNOLOGICAS S.R.L. (\$ 27.962,00)”, a la firma “DI GENNARO LUCIANO (\$ 462.322,00)”.

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 060 - 020 - Investigación - Funcionamiento - (\$ 79.832,00) - Fondo Universitario - 001 - 030 - Secretaria de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario - (\$ 410.452,00) - 4/436 - Ejercicio 2020.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16 y Ordenanza C.S. n° 11/2018.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Cde. DECRETO R. n° 220/2020



///



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 32/2020 a la firma: IDEAS TECNOLOGICAS S.R.L. — (CUIT: 30-71028438-1), por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 27.962,00) y a la firma DI GENNARO LUCIANO (CUIT: 20-25930469-6), por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS (\$ 462.322,00), para la provisión de equipamiento informático destinado a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario y Ciencia y Tecnología de esta Universidad.

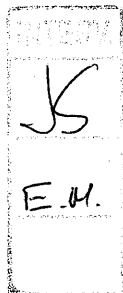
ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las Órdenes de Compra correspondientes, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 490.284,00)

ARTICULO 3º: El gasto se deberá afectar con cargo a 060 - 020 - Investigación - Funcionamiento - (\$ 79.832,00) - Fondo Universitario - 001 - 030 - Secretaria de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario - (\$ 410.452,00) - 4/436 - Ejercicio 2020.

ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 220/2020.-



Firma: [Nombre del Rector]
Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario
Ciencia y Tecnología